



BASES OFICIALES DE LA XXVII COPA ASTURIAS DE NATACIÓN DE AGUAS ABIERTAS

1. **MARCO GENERAL Y ORGANIZACIÓN PROMOTORA:** La *Copa Asturias de Natación de Aguas Abiertas* (a la que, de ahora en adelante, se aludirá abreviadamente en el contexto de estas *Bases* como *Copa Asturias*) es una competición que se enmarca en la normativa general prevista por la **Real Federación Española de Natación/RFEN** para las pruebas de esa disciplina. La entidad promotora de la *Copa Asturias* es la **Asociación de Amigos de la Ría de Navia**. Al amparo de dicha asociación, y subordinado a ella, se constituye un *comité organizador* que es quien asume en directo la organización de la *Copa Asturias*.

La *Copa Asturias* es puntuable para la ***XI Copa de España de Natación de Aguas Abiertas Open***, de la que constituye la *Etapas* 12. Se trata de una de las *Etapas* de máximo nivel (**Tour 1000**) reconocidas en esta competición.

Las personas o clubes que deseen entrar en contacto con la *entidad promotora* o el *comité organizador* pueden hacerlo por cualquiera de los siguientes métodos:

- Correo electrónico, dirigiéndose a **inscripciones@rianavia.com**.
- Vía telefónica, nº. **686166470 (+34 686166470)** desde fuera de España);

2. **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:** Navia, el sábado 1 de agosto de 2026, a las 16.10 horas.

3. **PRUEBAS A CELEBRAR, DISTANCIA A RECORRER Y DISPOSICIÓN DEL TRAZADO:** La *Copa Asturias* se compondrá de tres pruebas diferentes:

- Dos **individuales** diferenciadas, una para hombres y otra para mujeres, que se celebrarán sobre un circuito de 2500 metros al que habrán de darse tres vueltas (un recorrido total pues de 7500 metros). Ambas pruebas son puntuables para la *Copa España de Aguas Abiertas* y para el *Circuito Asturiano de Aguas Abiertas*.
- Una **de relevos** por equipos mixtos. Los equipos serán de tres componentes (dos hombres/una mujer o dos mujeres/un hombre) y cada componente deberá dar una vuelta al circuito –una distancia pues de unos 2560 metros por vuelta puesto que, a los 2500 metros del circuito propiamente dicho, hay que añadir los pequeños tramos adicionales para la ejecución de cada relevo, los cuales no se nadan lógicamente en las pruebas individuales-.

El orden de relevos se deja a discreción de cada equipo, si bien el mismo deberá comunicarse con anterioridad al *comité organizador* de la *Copa Asturias* mediante correo electrónico al efecto: **inscripciones@rianavia.com**

Los resultados que cada nadador individual pueda alcanzar dentro de esta prueba de relevos no son puntuables para la *XI Copa de España de Natación de Aguas Abiertas* ni para el *Circuito Asturiano de AA*.

Así mismo la *Copa Asturias* forma parte del **Circuito de Aguas Abiertas** puesto en marcha por la **Federación Deportiva de la Natación Asturiana/FDNA**. Para puntuar en dicha competición será necesario tener licencia territorial emitida por dicha federación y participar en las pruebas individuales. La prueba de relevos no es puntuable para dicho circuito

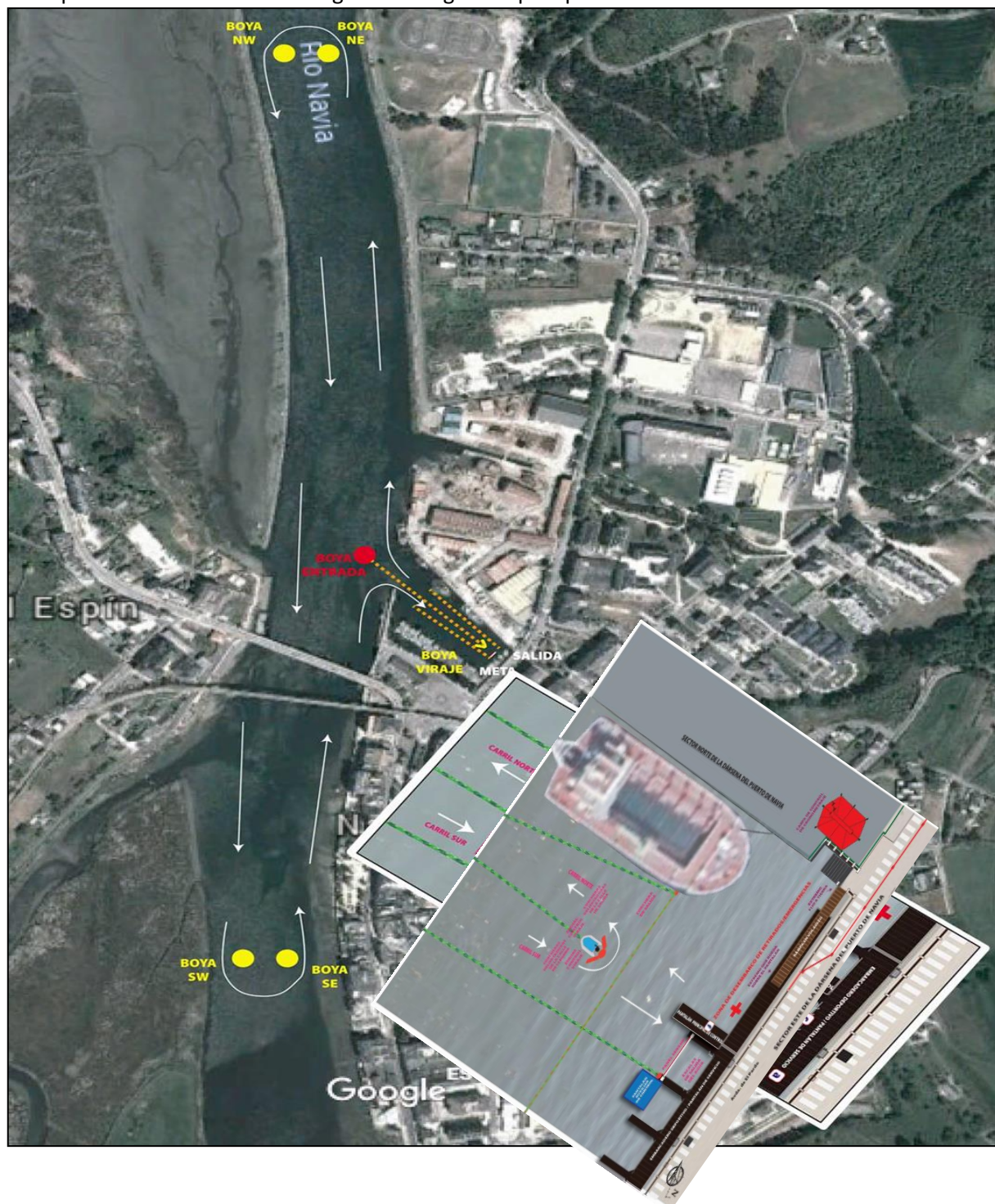
Cada prueba tendrá su propia salida. La primera será la *individual masculina*, seguida 10 minutos más tarde por la *individual femenina* y, 10 minutos después de ésta, por la del primer relevo de la prueba de *relevos por equipos*. Ahora bien, podrían darse circunstancias que aconsejasen llevar a cabo una salida escalonada



(por ejemplo, por grupos de un máximo de 50 nadadores, separados entre sí por intervalos de 2/3 minutos) dentro de cada prueba, en cuyo caso se reajustará la duración de los intervalos de tiempo de separación de las sucesivas pruebas. En el supuesto de salida escalonada la clasificación vendrá establecida por los registros de cronometrage, no por el orden de paso por meta.

El criterio de edad (véase **apartado 4** siguiente) podrá ser uno de los manejados para establecer los distintos grupos de salida. Otro posible criterio será el de los tiempos certificados de los participantes en distancias de nado análogas.

La disposición del trazado se recoge en el diagrama que aparece a continuación.





La salida tanto de las pruebas *individuales* como de los nadadores del primer relevo de la prueba *de relevos* tendrá lugar en el interior de la dársena del puerto de Navia y se dará desde el agua, posicionados los participantes tras una corchera tendida al efecto. En el interior de la dársena habrá también tendida una corchera que la dividirá longitudinalmente en dos sectores (*carril norte* y *carril sur* respectivamente). Tras la salida los participantes nadarán por el *carril norte* dirigiéndose a la boca de la dársena para entrar así en la ría y abordar el primer *largo* del circuito.

El grueso del circuito está marcado por cuatro boyas (NE, NW, SW, y SE) que el nadador deberá tomar de forma que queden a su izquierda (la del propio nadador). Tras el viraje en torno a la cuarta de esas boyas (la SE) los nadadores entrarán de nuevo en la dársena pero haciéndolo ahora por el *carril sur*.

Nótese en este punto la inclusión en el diagrama de un recuadro que detalla la circulación dentro de la dársena de los nadadores de las pruebas *individuales* y de la *de relevos*. Una vez entrados en la dársena para completar su primera vuelta los nadadores de las pruebas *individuales* deberán girar en torno a la boya de viraje allí dispuesta (siempre dejándola a su izquierda) para retomar el *carril norte* y volver a la ría iniciando así la segunda (o la tercera) vuelta al circuito. En cuanto a los nadadores de la prueba *de relevos* ignorarán esa boya y se dirigirán a la línea de meta para acabar allí su respectivo recorrido. El siguiente relevista tomará entonces la salida desde el denominado *pantalán principal de control* e iniciará su recorrido nadando por el *carril norte* hacia la boca de la dársena para ganar la ría.

Una vez que completen su tercera vuelta, los nadadores de las pruebas *individuales* se desentenderán de la boya de viraje del interior de la dársena e irán directamente hacia la línea de meta.

4. CATEGORÍAS/GRUPOS DE EDAD: En las pruebas *individuales*, y en línea con lo establecido en la normativa de la *VIII Copa de España de Aguas Abiertas Open*, se reconocen los siguientes *grupos de edad*:

- **Infantil:** Nacidos en 2012 o 2011;
- **Junior-1:** Nacidos en 2010 o 2009;
- **Junior-2:** Nacidos en 2008 o 2007;
- **Elite:** Nacidos en 2006, y anteriores, que estén en posesión de licencia *élite*
- **Master o Premaster:** Nacidos en 2006 o años anteriores, que estén en posesión de licencia *master* o *premaster* (categorizados **XX+** por *grupos de edad* de 5 años).

5. BAÑADORES ADMISIBLES: En las pruebas *individuales*, se admite el uso de bañadores *de neopreno* en las condiciones establecidas en la normativa relevante de la **Real Federación Española de Natación /RFEN**. A título de mera información se recuerda aquí que dicha normativa obliga a utilizar tal tipo de bañadores cuando la temperatura del agua en el escenario de la competición se halle por debajo de 18°C y, cuando dicha temperatura sea superior a los 18°C, se prohíbe el empleo de los mismos; si bien entre los 18º y los 20º el juez árbitro de la prueba puede decidir (según su exclusivo criterio) que todos los participantes deben hacer uso de esta prenda.

Esta norma tiene una excepción en el caso de los nadadores *infantil*, *junior-1* y *master* -es decir, aquellos en posesión de la *licencia RFEN master* (o, en el caso de los participantes que, aún sin poseer dicha licencia, se ajusten al criterio de edad *master/premaster* especificado en el epígrafe 4 previo)-. En este caso la normativa estipula que, si la temperatura del agua se encuentra entre los 18°C y 20°C (22°C para *master* +70), su uso es optativo (sigue siendo de uso obligatorio por debajo de 18°C y prohibido por encima de 20°C); aunque si el juez árbitro ha decidido que debe usarse, esto será de obligado cumplimiento para todos incluyendo las categorías *master*.

ESTA NORMATIVA ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES DE LAS PRUEBAS INDIVIDUALES DE 7,5 KM., TANTO SI PARTICIPAN ÚNICAMENTE EN LA COPA ASTURIAS COMO SI CUENTAN TAMBIÉN PARA LA ETAPA DE COPA ESPAÑA TOUR 1000.





En la prueba de relevos no existe normativa al respecto de esta prenda. Su utilización se deja pues en ese supuesto a discreción del propio nadador. Si bien el juez árbitro de la prueba puede declarar en cualquier momento su obligatoriedad o prohibición vinculada dicha decisión a criterios estrictamente de seguridad.

En cualquier caso, los nadadores deben tener en cuenta que la normativa que rige el uso de bañadores tanto textiles como de neopreno en la *Copa Asturias*, es la ya citada de FINA y que se verificará su cumplimiento en el proceso de inspección de los nadadores previo al inicio de la competición.

6.- TIEMPO MÁXIMO ADMISIBLE PARA COMPLETAR EL RECORRIDO:

El tiempo límite de la prueba se rige, de forma genérica, por lo recogido en el reglamento específico de AA de la RFEN, si bien y debido a las características específicas del escenario donde tiene lugar la competición (Ría de Navia), **los nadadores de categorías máster NO podrán regirse por la norma que les permite 30 minutos por cada 1000m de recorrido para terminar la prueba. SE ESTABLECE COMO HORA LÍMITE PARA EL CIERRE DE TOTAL DE COMPETICIÓN LAS 19:00H para la prueba masculina y las 19:10h para la prueba femenina y de relevos**, a partir de ese momento no podrá quedar ningún participante en el agua.

Esta circunstancia se debe a que las condiciones de las mareas generan una fuerza de corriente adversa pasada esta hora límite. Por ello, y conjuntamente de acuerdo con el jurado nacional de la prueba, se toma esta medida en pro de la seguridad de todos/as los participantes.

Cinco minutos antes de que *venza* el tope de cada prueba, los nadadores de la misma que aún permanezcan en el agua serán advertidos de la circunstancia y recogidos por una embarcación de asistencia que los trasladará a meta para registrar allí su llegada. Se considera que esos participantes sí han concluido la prueba y se incluirán por tanto en la clasificación de la misma ocupando en ella los últimos lugares en el orden relativo que mantenían entre sí al cerrarse el circuito (no se trata pues de nadadores *retirados* ni *descalificados*). Ahora bien, si, una vez advertido, el nadador persistiese en mantenerse en el agua sin dejarse recoger por la embarcación de asistencia, sería declarado *fuera de control*.

7.- CLASIFICACIONES: Se elaborarán las siguientes clasificaciones:

- a) **Individual masculina**, en la que entrarán indiscriminadamente todos los participantes masculinos. No se establecerán pues subclasificaciones por grupos de edad, si bien en esa clasificación general se indicará expresamente para cada nadador el grupo de edad –*Infantil, Junior-1, Junior-2, Élite, Premaster, Master* (y, dentro de la categoría *Master*, el grupo de edad XX+ en el que está incluido);
- b) **Individual femenina**, en la que entrarán indiscriminadamente todas las participantes femeninas, siempre sin establecer subclasificación alguna y con mención expresa del grupo de edad de adscripción de cada nadadora;
- c) **Por equipos (prueba de relevos)**. De nuevo una clasificación general única, sin subclasificación alguna por sexo, grupo de edad, etc. de sus respectivos componentes. Y, similarmente a lo practicado en las clasificaciones *individuales*, sí se mencionará expresamente el nombre y grupo de edad respectivo de cada uno de esos nadadores.

8.- INSCRIPCIONES: Se efectuarán vía internet, entrando en www.rianavia.es y siguiendo el enlace *inscripciones* que aparece en la pantalla de bienvenida de dicha *web*. Se accederá así a una *plataforma informática de gestión de inscripciones* la cual presentará en pantalla un *formulario* –uno para inscripción en la prueba *individual* y otro específico para la inscripción en la *de relevos*- el cual deberá cumplimentarse en su totalidad.





En caso de que el nadador/a desee puntuar para la *Copa España de Aguas Abiertas*, DEBERÁ INDICARLO EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, y deben estar en posesión de la licencia territorial de natación adscritas a la RFEN y haber satisfecho además a la RFEN la *cuota de actividad estatal*.

La inscripción de un equipo en la prueba de *relevos por equipos* se rige por los criterios siguientes:

- La procedencia de los componentes de cada equipo puede ser diversa –no se exige que pertenezcan a un mismo club; podría tratarse, por ejemplo, de un trío de amigos reunidos para la ocasión-;
- Cada equipo ha de adoptar un nombre distintivo que permita diferenciarlo sin error de cualquier otro equipo. Y, si un equipo quisiera adoptar el nombre del club común de procedencia de sus tres componentes (por ejemplo, el *C.N. Villa de Navia*), deberá añadir a esa denominación alguna palabra o combinación de caracteres alfanuméricos que posibiliten su diferenciación inequívoca de cualquier otro equipo de la misma procedencia (como *C.N. Villa de Navia_1* o algo similar). La organización se reserva el derecho de cambiar el nombre de un equipo, si dicho nombre pudiese resultar ofensivo o persiguiese fines no acordes a la idiosincrasia de la competición.
- Uno de los miembros del equipo estará constituido como “*capitán*” del mismo. La figura de *capitán* opera únicamente en la gestión de ciertos cambios en la inscripción. En lo deportivo el *capitán* es un miembro más del equipo, en condiciones de igualdad con los otros dos miembros -véase para más información el **Anexo II** de las presentes **Bases**, el cual se ha elaborado al único objeto de familiarizar a los nadadores con las operaciones que podrán llevar a cabo en el proceso de inscripción de un equipo (como, por ejemplo, alta del equipo con el nombre de su capitán, composición del equipo, bajas, etc.). En cualquier caso, la aplicación informática que subyace tras los *formularios*, irá guiando al nadador a lo largo del proceso de cumplimentación de los mismos;
- Se admite una participación máxima de 30 equipos en la prueba. Las inscripciones se aceptarán estrictamente por el orden cronológico de cumplimentación del *formulario web* (el específico de la prueba de *relevos*) por los nadadores que se hayan constituido en *capitanes de equipo*. Una vez cubierto el cupo de treinta plazas, quedarán cerradas estas inscripciones. Las hipotéticas solicitudes posteriores entrarán por orden en una *lista de espera* y, si surgieran vacantes, irían recibiendo una invitación expresa para completar entonces su inscripción;

Todos los participantes (sea en las pruebas *individuales*, sea en la *de relevos*) han de hallarse en posesión de licencia en vigor por cualquiera de las federaciones territoriales adscritas a la RFEN (o de otra Federación Nacional reconocida por la RFEN). Y, para puntuar para la *XI Copa de España de Natación de Aguas Abiertas Open*, los participantes han de haber satisfecho además a la RFEN la *cuota de actividad estatal*.

El *comité organizador* de la *Copa Asturias* podrá admitir de forma excepcional –y rigiéndose por su propio criterio- la inscripción de nadadores que carezcan de licencia territorial de alguna federación adscrita a la RFEN (o equivalente). Para ello la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia* suscribirá en nombre de cada participante un seguro de accidentes al objeto de dotar la oportuna cobertura de los riesgos inherentes a la participación (véase también el epígrafe 14 – **Cobertura de riesgos**)¹.

¹ Nótese, por otra parte, que la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia* ofrece a los participantes en el *Descenso a Nado de la Ría* la posibilidad de suscribir el llamado *bono #viveríanavia26*, que incluye: 1) la participación en la *Comida de Hermandad* del 2 de agosto; 2) un obsequio representativo del *LXVIII Descenso exclusivo para nadadores*. La cuota de suscripción de este bono es de 21 € y cada *bono #viveríanavia26* da derecho a suscribir además un *bono de acompañante*, también al precio de 21 €. El *bono de acompañante* cubre la participación en la *Comida de Hermandad* (día 2) y la recogida de un bollo *preñado* y un refresco en la *romería asturiana* de cierre de la competición del 2 de agosto -el *bono de acompañante* no incluye el *obsequio para nadadores* (ya se ha dicho que éste es exclusivo para ellos).



En un momento dado del curso del proceso informático de inscripción se requerirá al nadador para que exprese su aceptación de las circunstancias en las que se enmarca la inscripción. Para conocer con anterioridad cuáles son esas circunstancias se remite a los interesados al documento **Competiciones de natación 2026 en la ría de Navia - CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE ENMARCA LA INSCRIPCIÓN EN CUALQUIERA DE ELLAS**, el cual figura como **Anexo I** a las presentes Bases.

El plazo de inscripción se cierra el 27 de julio de 2026 a las 23.59h para los participantes de Copa España, y para el resto de participantes, el 30 de julio de 2026 a las 23.59h (si bien el precio de inscripción del 28 al 30 de julio será más elevado -ver epígrafe 9-).

En caso de encontrarse alguna dificultad al formalizar la inscripción, se expondrá el incidente vía un correo electrónico dirigido a inscripciones@rianavia.com.

Podrá rechazarse cualquier solicitud de inscripción si, a juicio del *comité organizador*, la misma no acredita una adecuada responsabilidad.

9.- PRECIO DE LA INSCRIPCIÓN: Se establecen los siguientes precios de inscripción para cada una de las pruebas:

Pruebas individuales (7500m masculina y femenina):

- Federados 10€
- No federados 20€

Pruebas de relevos:

- Federados 5€
- No federados 10€

Los participantes recibirán el gorro conmemorativo de la presente edición de Ría Navia 26 y tendrán la posibilidad de suscribir el antes citado bono #viveríanavia26 y el bono de acompañante

Dado que los controles de salida y de llegada a meta se basan en la dotación a cada nadador de un dispositivo electrónico (*chip*) de identificación individual, en el curso del proceso informático de inscripción se solicitará asimismo el abono -vía la *pasarela de pago* asociada a la *plataforma informática de gestión de inscripciones*- de una **fianza (no es una cuota de inscripción) de 5 € por nadador**. Tras ser comprobada a la finalización de la *Copa Asturias* la recuperación del *chip*, la citada fianza será reintegrada al nadador vía la misma *pasarela de pago* en los días posteriores a la prueba.

Tal y como establece la normativa específica de la Copa España de Aguas Abiertas, los nadadores que hayan ganado sus respectivas categorías en la edición pasada de la Copa España de AA, y vayan nuevamente a participar en esta competición, podrán inscribirse gratuitamente en esta competición. Para ello, es necesario que se comuniquen con la organización en el correo de inscripciones@rianavia.com; al efecto de tramitarles esta inscripción de forma gratuita.

10.- CIERRE DE INSCRIPCIONES: Se establecen dos periodos con distintas condiciones

A los inscritos en la *Copa Asturias* se les da la opción de adquirir este bono #viveríanavia26 (y el de acompañante) aunque no participen en el *Descenso* -bien entendido que el derecho que se reconoce a los nadadores que estén inscritos tanto en la *Copa Asturias* como en el *Descenso* (en ambos) es a suscribir un único bono #viveríanavia26 y uno de acompañante (no dos de nadador y dos de acompañante). Para mayor información a este respecto se aconseja la lectura de las *Bases Oficiales del Descenso a Nado*. La suscripción del bono #viveríanavia26 -y, en su caso, del de acompañante- ha de hacerse en el momento de la inscripción y, en cualquier caso, nunca más tarde del 30 de julio. Pasada esa fecha no se admitirá la suscripción de bonos #viveríanavia26 ni de acompañante.



Asociación de Amigos de la Ría de Navia
Medalla de Plata de Asturias, Placa de Plata de la R.O. del Mérito Deportivo,
Diploma de Honor de la Real Federación Española de Natación
Apartado de correos 5 - 33710 NAVIA (ASTURIAS)
Tfnos +34 686166470 y 985473018; asociación@rianavia.com; www.rianavia.es



1. Periodo de inscripciones normalizado y para todos los participantes en Copa España: La fecha límite establecida para este periodo es el lunes 27 de julio de 2026, a las 23:59h. Los precios de participación durante este periodo son los anteriormente referidos.

2. Periodo de inscripciones extraordinario: Del 28 julio al 30 de julio de 2026, se permite la inscripción de nadadores con un precio de:

Pruebas individuales (7500m masculina y femenina):

- Federados 35€
- No federados 45€

Pruebas de relevos:

- Federados 15€
- No federados 20€

Los servicios complementarios como el bono #viveríanavia26 o la fianza del chip no sufrirán variaciones en su precio. Este cobro está relacionado con los esfuerzos logísticos a realizar por el ente organizador para atender las necesidades de todos los nadadores inscritos.

Los nadadores que deseen participar en Copa España no podrán inscribirse en este periodo extraordinario bajo ninguna circunstancia. A partir de las 23:59h del 30 de agosto de 2026, no se admitirán inscripciones de ningún tipo.

11.- OTRAS CONDICIONES RESEÑABLES EN LA CONVOCATORIA Y PUESTA EN MARCHA DE LA COMPETICIÓN:

Para facilitar el reconocimiento visual de los nadadores en el transcurso de la competición, el *comité organizador* identificará a todos los participantes mediante la aplicación individual de un juego de etiquetas (calcomanías) numeradas. Además, dado que las tres pruebas se superponen en el tiempo durante una parte importante de su transcurso, se dotará a los nadadores de gorros que, respondiendo a una clave de color, habrán de permitir conocer el recorrido que está nadando cada participante (*prueba individual masculina, prueba individual femenina, primer, segundo o tercer relevo de la prueba por equipos*).

La entrega a los nadadores de los *chips* y elementos de identificación -y de la documentación de participación asociada- se efectuará en el **centro de atención de nadadores** (instalado en la *nave El Puerto*, la cual se localiza, como su propio nombre indica, en el entorno del puerto de Navia) se realizará el mismo día de la competición (sábado, 1 de agosto) entre las 10.00 y las 13.30 de la mañana. Las 13.30 son la hora límite para la recogida del *chip* puesto que, como ya se dicho, la primera de las salidas de la *Copa Asturias* se dará a las 16.10 y es necesario concentrar más de dos horas antes a los participantes para las operaciones preceptivas de inspección de bañadores y de boyas de seguridad, sesión informativa/*briefing* con el juez árbitro, paso de listas de salida, etc.

Si un participante no puede recoger personalmente el *chip* podrá encargar de ello a otra persona por medio de una autorización expresa al efecto -autorización que habrá de respaldarse por las acreditaciones de identidad del participante y de la persona que efectúa la recogida-.

En caso de causar baja en la *Copa Asturias*, las cantidades abonadas asociadas a la inscripción, o al bono #viveríanavia26, o al bono de acompañante, no serán reembolsadas². E, igualmente, si por causas de fuerza

² La fianza de chip no está afectada por esta restricción. Si un nadador no llega a recoger el chip en principio asignado (por ejemplo, por haber causado baja horas antes de la competición, o –simplemente- porque algún imprevisto de última hora le impidió recogerlo y tomar la salida), el chip constará como *recuperado* (de suyo, se habrá mantenido siempre en poder de la organización) con el reembolso consiguiente de la fianza en los términos previstos en el epígrafe 8 anterior, si bien minorada la misma en 1 € en concepto de compensación de gastos (se reintegrarán 4 €).



mayor (climáticas o de cualquier otra índole), hubiera de suspenderse la celebración de la *Copa Asturias*, tampoco se reintegrarán las cantidades abonadas previamente.

12.- ACREDITACIÓN DE LA EDAD: El *comité organizador* se reserva el derecho de requerir a cualquier nadador (incluso durante la estancia en Navia del mismo) al objeto de que acredite su edad, lo que el participante ha de realizar mediante la presentación de un documento con suficiente valor legal que la atestigüe (por ejemplo, DNI, pasaporte,...). Las razones del requerimiento pueden ser diversas, desde la indagación acerca de si un nadador es menor de edad -y, para participar, precisa autorización paterna o del tutor legal- al tratamiento de reclamaciones en relación a las clasificaciones/resultados de la prueba.

13.- TROFEOS Y PREMIOS:

Premios en metálico:

Los primeros clasificados de las pruebas *individual masculina* e *individual femenina* recibirán los siguientes premios en metálico:

● 1^{er} puesto 900 €

● 2^o puesto 600 €

● 3^{er} puesto 300 €,

ello con independencia de la categoría a la que pertenezcan (*Infantil, Junior-1, Junior-2, Absoluta, Pre-master, Master*).

En cumplimiento de la normativa legal vigente en materia fiscal, los premios en metálico estarán sujetos a la retención legal correspondiente del 15% para participantes nacionales y del 19% para los participantes extranjeros.

En las pruebas individuales no está prevista dotación alguna de premios en metálico específicos para nadadores de las categorías *Infantil, Junior* o *Master*. Tampoco se prevé premio alguno en metálico para los equipos que alcancen los primeros puestos en la prueba de relevos, sin que ello obste para la entrega de reconocimientos *en especie*, aportados por Patrocinadores u otras entidades.

En caso de que, por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse la celebración de alguna prueba, se cancelará asimismo la concesión de cualesquiera recompensas asociadas a dicha prueba.

Trofeos:

Se prevé la entrega de trofeos o medallas para los tres primeros clasificados/as de las categorías oficiales establecidas por la RFEN (infantil, junior-1, junior-2, elite/premaster, y categorías master consignadas en grupos de 5 en 5 años). Así mismo se establece una premiación para los tres primeros clasificados de la general masculina y femenina; estos tres primeros clasificados no recibirán premios por su categoría, solamente por ser los vencedores absolutos de la prueba, de manera que se *correrán* los puestos en sus correspondientes categorías para las premiaciones.

14.- JURADO: La función de árbitro principal de la *Copa Asturias* será asumida por la persona designada por el *Colegio Nacional de Árbitros de la RFEN* para actuar como *Juez Árbitro* de esta *Etap*a de Navia de la *XI Copa de España de Natación de Aguas Abiertas Open*, convenientemente asistida esa persona a su vez por los jueces de apoyo nombrados por la RFEN y/o el *Colegio de Árbitros de Natación del Principado de Asturias*. Cualquier cuestión de interpretación o controversia reglamentaria que pueda plantearse y no se halle prevista en esta convocatoria será resuelta inapelablemente por el *Juez Árbitro*, contando con el auxilio –si fuera necesario– del representante designado previamente a este objeto por la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia*.

15.- COBERTURA DE RIESGOS: La práctica deportiva de los nadadores con licencia en vigor por cualquiera de las federaciones territoriales adscritas a la RFEN debe estar amparada por la cobertura de la correspondiente



Asociación de Amigos de la Ría de Navia

Medalla de Plata de Asturias, Placa de Plata de la R.O. del Mérito Deportivo,
Diploma de Honor de la Real Federación Española de Natación

Apartado de correos 5 – 33710 NAVIA (ASTURIAS)

Tfnos +34 686166470 y 985473018; asociación@rianavia.com; www.rianavia.es



póliza de seguros y el comité organizador de la Copa Asturias subordina la participación de un nadador en la competición a la afirmación del mismo de pertenecer a un club reconocido por la RFEN y de que se verifican las condiciones de veracidad, vigencia y validez de la póliza que demanda la práctica deportiva federada.

Para el resto de participantes que no dispongan de una licencia, o póliza, cuya cobertura efectiva de riesgos inherentes a la práctica deportiva se extienda a la competición de la Copa Asturias, la Asociación de Amigos de la Ría de Navia suscribirá en nombre de cada uno de ellos un seguro de accidentes al objeto de dotar la citada cobertura de riesgos. La Asociación de Amigos de la Ría de Navia y el comité organizador de la Copa Asturias (entidades que dispondrán los servicios de asistencia pertinentes) declinan por tanto toda responsabilidad que pueda derivarse de esa participación (responsabilidad que recae pues sobre el propio participante).

Nótese también que las actividades de realización y puesta en marcha del Descenso que desarrollan la Asociación de Amigos de la Ría de Navia y el comité organizador de la Copa Asturias están por otra parte amparadas por la oportuna póliza de cobertura de Responsabilidad Civil.

Nota de cierre: La Asociación de Amigos de la Ría de Navia y el comité organizador se reservan el derecho de suprimir, añadir o modificar cualesquiera de los aspectos de estas Bases y tienen potestad para decidir sobre cualquier circunstancia que no venga recogida en ellas. La solicitud de inscripción en la Copa Asturias implica el conocimiento de las presentes Bases y la aceptación de la totalidad de su contenido.





ANEXO I a las Bases Oficiales del Descenso y a las de la Copa Asturias

Competiciones de natación 2026 en la Ría de Navia

LXVIII DESCENSO A NADO DE LA RÍA (2 de agosto de 2026), y

XXVII COPA ASTURIAS DE NATACIÓN DE AGUAS ABIERTAS (1 de agosto de 2026)

CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE ENMARCA LA INSCRIPCIÓN EN CUALQUIERA DE ELLAS

Por el hecho de inscribirse en cualquiera de las competiciones arriba citadas, el deportista manifiesta:

- 1) que entiende las normas establecidas para el desarrollo de la competición (o competiciones) en cuestión -es decir, sus respectivas *Bases Oficiales* y, en lo que resulte de aplicación, los documentos a ellas asociados (*Reglamento y Elaboración de Clasificaciones y de Actas de Entrega de Trofeos*)- y las acepta en su totalidad;
- 2) que participa voluntariamente en esa competición (o competiciones) y actividades a ellas asociadas;
- 3) que está lo suficientemente entrenado y en la forma física idónea para participar en la competición (o competiciones) en la(s) que se inscribe y afirma asimismo que ningún médico le ha informado de lo contrario;
- 4) que es consciente de los riesgos inherentes a su participación -incluida la posible discapacidad, o muerte-, los asume y, en consecuencia, renuncia a toda demanda/reclamación por daño que, a resultas de su participación en esa(s) competición(es) o actividades asociadas, pueda afectar a la entidad promotora (*Asociación de Amigos de la Ría de Navia*), o al comité organizador de las mismas, o a los entes que los respaldan, o a cualquier otra persona o entidad implicada en la organización de las competiciones o del evento global (deportivo, festivo-folklórico y cultural) asociado. Esa renuncia se extiende también a las potenciales demandas que pudieran formular sus familiares, u otras personas, invocando derechos provenientes del deportista;
- 5) que se halla amparado por un seguro de cobertura de riesgos válido en España que cubre cualquier gasto médico y, en su caso, de viaje/traslado que pueda surgir en relación con su participación en las competiciones y su estancia al respecto en la villa y comarca de Navia;
- 6) que asume que, ni la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia*, ni el comité organizador, ni el resto de las entidades/personas implicadas en la organización, son responsables de los objetos/propiedades del participante que pudieran desaparecer (por ejemplo, por extravío; incluso por hurto) o sufrir daños en el contexto del evento y renuncia por sí mismo, y también en nombre de potenciales terceros, a cualquier demanda de compensación al respecto;
- 7) que reconoce a la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia* el derecho a emplear con fines informativos o de promoción cualesquiera registros (es decir, fotografías, audiovisuales, películas, grabaciones sonoras, etc.) obtenidos en ocasión del evento global y autoriza el uso por ella de aquellos en las que pueda aparecer o hacerse referencia al deportista, exonerándola de cualquier responsabilidad que se pretenda derivar del uso de esos registros. Los derechos de autor o de uso que puedan subyacer en dichos registros no corresponderán en ningún caso al deportista, que renuncia expresamente a exigir a la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia*, al comité organizador, o a cualquiera de las entidades/personas implicadas en la organización del evento, compensación alguna al respecto. Esa renuncia se extiende también a potenciales demandas de compensación que pudieran formular sus familiares, u otras personas, invocando derechos provenientes del



Asociación de Amigos de la Ría de Navia
Medalla de Plata de Asturias, Placa de Plata de la R.O. del Mérito Deportivo,
Diploma de Honor de la Real Federación Española de Natación
Apartado de correos 5 - 33710 NAVIA (ASTURIAS)
Tfnos +34 686166470 y 985473018; asociación@rianavia.com; www.rianavia.es



deportista. Por su parte, la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia* manifiesta su compromiso de no explotar comercialmente tales registros salvo consentimiento expreso del afectado;

- 8) que reconoce asimismo el derecho de la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia* y del *comité Organizador* de las competiciones a difundir públicamente las clasificaciones de una y otra competiciones. En esas clasificaciones podrá figurar para cada participante su nombre y apellidos, el puesto alcanzado (y, en su caso, la indicación de *retirado, descalificado, no clasificado*), el nombre del club por el que se ha inscrito, el *grupo de edad* al que se ha adscrito, y el tiempo empleado en el recorrido, sin que quepa invocar la *Ley de Protección de Datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)* para requerir que esos datos se oculten en las clasificaciones públicas;
- 9) que, en caso de abandonar la competición -por retirada (o cualquier otra causa asimilable)- por sus propios medios (es decir, sin que medie la intervención de los servicios de asistencia previstos por el *comité organizador*), se compromete a hacer llegar el conocimiento de tal abandono al citado *comité*, comunicándolo al efecto en el *puesto de atención de reclamaciones e incidencias* (sito en la vecindad de la zona de meta, en concreto en la *nave municipal El Puerto* o mediante llamada telefónica la *número 686166470*). El incumplimiento de esta prescripción puede conllevar que no se autorice al deportista a participar en futuras ediciones de cualquiera de las competiciones de natación promovidas por la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia*;
- 10) que conoce y entiende en su integridad las diversas estipulaciones del presente documento ("*Competiciones de natación 2026 en la ría de Navia – Circunstancias inherentes a la participación en cualquiera de ellas*");

En el caso de un participante menor de edad es al padre del mismo -o, en su caso, al tutor o persona legalmente responsable- a quien corresponde declarar la *aceptación y conformidad* con las circunstancias detalladas por este documento. Este es un requerimiento obligado para poder completar el proceso de inscripción del menor.

Navia, 9 de abril de 2026



Asociación de Amigos de la Ría de Navia
Medalla de Plata de Asturias, Placa de Plata de la R.O. del Mérito Deportivo,
Diploma de Honor de la Real Federación Española de Natación
Apartado de correos 5 - 33710 NAVIA (ASTURIAS)
Tfnos +34 686166470 y 985473018; asociación@rianavia.com; www.rianavia.es



XXVII COPA ASTURIAS DE NATACIÓN DE AGUAS ABIERTAS

ANEXO II A LAS BASES OFICIALES - PRUEBA DE RELEVOS POR EQUIPOS

Composición de los equipos – Información de las posibilidades que brinda la aplicación informática de gestión de inscripciones

- Equipos de tres componentes.
- Edad mínima para poder participar: nacidos en 2012 o años anteriores.
- Cada equipo ha de tener un nombre, y no puede haber dos equipos con el mismo nombre. La organización se reserva el derecho de cambiar el nombre de un equipo, si dicho nombre pudiese resultar ofensivo o persiguiese fines no acordes a la idiosincrasia de la competición.
- Los equipos han de ser forzosamente mixtos (dos hombres/una mujer o dos mujeres/un hombre; En cada equipo debe haber un “capitán” (y solo uno; un equipo no puede tener dos capitanes).
- Solo puede ser capitán de un equipo un miembro del mismo (no vale como capitán ninguna otra persona externa al equipo). Y, a los efectos de ser capitán de un equipo, no se exige el cumplimiento de ninguna otra condición (un menor de edad puede ser capitán de un equipo, incluso aunque el resto de sus miembros sean mayores de edad). Por otra parte, el capitán es un miembro más del equipo, en condiciones de igualdad en lo deportivo con los otros dos miembros -como se verá más adelante, la figura de *capitán* actúa únicamente en la gestión de ciertos cambios en la inscripción-.
- Sólo se puede pertenecer a un equipo.
- La aplicación informática de gestión de inscripciones en la prueba de relevos de la Copa Asturias es la misma de gestión de inscripciones de la prueba individual. Por tanto, para inscribirse en la prueba de relevos por equipos se entrará en el *sitio web* www.rianavia.es y se seguirá el enlace *inscripciones* que aparece en la pantalla de bienvenida de dicho *sitio*. Se cumplimentará entonces en todos sus extremos el *formulario web* que allí se irá mostrando. Una de las cuestiones que el participante tendrá que declarar al cumplimentar dicho formulario es si la prueba que desea nadar en la Copa Asturias es la *individual* (7500 m.) o la *de relevos* (2500 m. cada nadador). En este último caso tendrá que declarar también si se inscribe como relevista *normal* o como *capitán de equipo*. Como se ha dicho antes, ello solo va a tener relevancia en la gestión de ciertos cambios en la constitución del equipo; en lo deportivo no va a haber ninguna diferencia entre los relevistas *normales* y los *capitanes de equipo*.
- La aplicación de gestión de inscripciones prevé el soporte de las actuaciones de los nadadores que van a enumerarse a continuación y ello sin que, en principio, resulte necesaria la aprobación del responsable de la aplicación. Tan solo será necesaria la aprobación de éste para que se complete la ejecución de aquellas actuaciones que conlleven la devolución de algún abono dinerario (*fianza* o *cuota*) que haya podido realizar vía la *pasarela de pago* el nadador en cuestión:-
 - a) **Alta como nadador en la prueba individual** (7500 m.);
 - b) **Alta como nadador “normal” en la prueba de relevos** (2500 m.);
 - c) **Alta como “capitán de equipo”** en la prueba de relevos (2500 m.);
 - d) **Imposición, o cambio, del nombre de un equipo** (facultad solo al alcance del *capitán* del equipo);
 - e) **Inclusión (alta) de un nadador normal en un equipo**. Esta operación va requerir la conformidad tanto del propio nadador como del capitán del equipo y puede iniciarse tanto a instancias del capitán del equipo (que invita a un determinado nadador a incorporarse al mismo) como del nadador que aspira a integrarse



en un determinado equipo (nadador que pondrá en marcha una solicitud a este respecto). Todo ello será gestionado automáticamente por la aplicación y los intervinientes en la misma (el nadador en cuestión y el capitán de equipo recibirán los oportunos correos electrónicos de confirmación);

- f) **Baja de un nadador normal en un equipo.** Esta operación será *ejecutiva*, dicho esto en el sentido de que un nadador puede darse de baja en un equipo sin necesidad de la conformidad del *capitán*. Y, viceversa, el *capitán* puede dar de baja como miembro del equipo a un nadador sin que éste pueda oponerse a ello. De nuevo los afectados por esta operación serán informados por medio de correos electrónicos remitidos automáticamente por la aplicación.

La *baja* en un equipo no implica una *baja automática* del participante en la prueba de relevos; el participante en cuestión seguirá figurando como nadador *normal* en la prueba de relevos en espera de integrarse (por invitación o por propia iniciativa) en otro equipo. Para causar “*baja del todo*” en la prueba de relevos el interesado deberá realizar la operación del epígrafe h);

- g) **Baja de un nadador en la prueba de relevos (2500 m.) para pasar a inscribirse en la prueba individual (7500 m.).** El *capitán* afectado recibirá automáticamente el oportuno e-mail informativo de la baja en su equipo.

Esta operación solo podrá ser efectuada por nadadores *normales*; si un *capitán* de equipo desea invocar dicha posibilidad tendrá primero que renunciar a su condición de capitán (véanse los epígrafes i o j);

- h) **Baja “del todo” en la Copa Asturias, ya sea en la prueba individual (7500 m.), ya sea en la de relevos (2500 m.).** Este es un ejemplo típico de una operación que, si conlleva la devolución (parcial o total) de alguna cantidad dineraria (*cuota* o *fianza*) abonada por el nadador anteriormente, puede no realizarse automáticamente dado que tal devolución va a requerir la aprobación expresa del responsable de la aplicación. Y, tras su consumación, se enviarán los oportunos e-mails informativos a los participantes afectados;

- i) **Sustitución en la capitanía de un equipo.** Si un *capitán* desea renunciar a esa su condición, deberá invocar esta operación de sustitución. No puede darse una situación de capitanía vacante porque ello supondría la *baja* del equipo en la prueba de relevos, con la correspondiente extinción del nombre del equipo. Véase a este respecto el epígrafe j siguiente.

El nuevo capitán debe ser, en principio, otro de los miembros del equipo. Pero, si el equipo en cuestión no tiene en ese momento sus tres plazas cubiertas (es decir, que tiene aún una o dos vacantes; no puede evidentemente tener tres porque *capitán* sí que venía teniendo), la aplicación prevé la posibilidad de que sea un nadador *externo* quien se incorpore al equipo a título de *capitán* (participante que debe estar dado de alta previamente como nadador *normal*).

Una vez consumado el relevo la aplicación enviará automáticamente e-mails informativos a todos los nadadores afectados;

- j) **Baja de un equipo.** Esta operación está reservada en exclusiva al capitán del equipo y tiene carácter *ejecutivo* (es decir, que la aplicación no va a solicitar su conformidad a los miembros del equipo para llevarla a efecto). El nombre del equipo desaparece de forma automática, de manera que un equipo que se constituya con posterioridad podrá incluso utilizar ese mismo nombre. Los componentes del equipo disuelto (su ex-capitán incluido) pasan ahora a la condición de nadadores *normales* en la prueba de relevos (2500 m.) –no van a ser pues dados de baja automáticamente-. Y, como siempre, la aplicación enviará los oportunos e-mails informativos a los nadadores afectados.

Desde esa nueva condición de nadadores *normales*, los ex-componentes del equipo pueden a continuación acogerse a varias de las posibilidades descritas anteriormente -alta en otro equipo, paso a la prueba individual (7500 m.), etc.; incluso pueden solicitar su *baja “del todo”* en la Copa Asturias (que, como se ha dicho ya repetidamente, requerirá la aprobación del responsable de la aplicación en caso de que proceda algún reintegro dinerario).

Navia, 9 de abril de 2026



Asociación de Amigos de la Ría de Navia

Medalla de Plata de Asturias, Placa de Plata de la R.O. del Mérito Deportivo,
Diploma de Honor de la Real Federación Española de Natación

Apartado de correos 5 – 33710 NAVIA (ASTURIAS)

Tfnos +34 686166470 y 985473018; asociación@rianavia.com; www.rianavia.es